

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 142 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 111/06 ADJUNTANDO DTO. PCIAL
Nº 1148/06, QUE RATIFICA CONTRATO DE COMODATO, REGISTRADO
BAJO EL Nº 10.954, SUSCRIPTO CON EL CONSEJO NACIONAL DE IN-
VESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

Entró en la Sesión 11/05/06

Girado a la Comisión 1
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 305
12/04/06
HORA: 16:15
FIRMA: [Signature]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
02/05/06
MESA DE ENTRADA
N° 142 HS. 16:00 FIRMA: [Signature]



NOTA N°
GOB.

USHUAIA,

12 ABR. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto N° 1148/2006, por el cual se ratifica el Contrato de Comodato, registrada bajo el N° 10954, con el Consejo Nacional de investigaciones Científicas y Técnicas, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Signature]
HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1° A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Angelica GUZMAN
S/D.-

*Para incorporar a mesa y gabinete
de la Srta. Legizman*

[Signature]
Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidenta 1° de la Presidencia
de la Legislatura Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Archipiélagos Continentales, son y serán Argentinos."

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 30 MAR. 2006

VISTO el expediente N° 2009/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la modificación de cláusulas de contrato de comodato suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Secretaria General de Gobierno y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), registrado bajo el número 9206 y ratificado por Decreto Provincial N° 878/04.

Que el mismo se encuentra registrado bajo el N° 10954, de fecha 22 de marzo de 2006 siendo procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificar la modificación de cláusulas de contrato de comodato registrado bajo el número 9206 y ratificado por Decreto Provincial N° 878/04, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; representada por la señora Secretaria General de Gobierno y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), registrado bajo el N° 10954 de fecha 22 de marzo de 2006, cuya copia autenticada forma parte integrante de la presente.

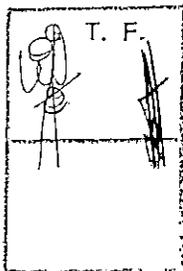
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande su cumplimiento a la partida presupuestaria N° 111.03.22.103.321 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 3°.- Remitir a la Legislatura Provincial a los fines previstos en los artículos N° 105°, inciso 7° y N° 135°, inciso 1°.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1148/06

DECRETO N°



Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

GILBERTO DE LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.y T.

G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 22 MAR. 2006
 BAJO Nº 10954

3/3

Gilberto E. Las Casas
GILBERTO E. LAS CASAS
 Subdirector General
 Dirección General de Despacho S.L y T.

MODIFICACION DE CLAUSULA DE CONTRATO DE COMODATO

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada en este acto por la señora Secretaria General de Gobierno – Dña. Silvia Beatriz BEBAN, D.N.I. 13.013.045, ad-referéndum del señor Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo, en adelante LA PROVINCIA por una parte, y por la otra, el Dr. Gustavo GONZALEZ BONORINO, D.N.I. 4.536.074, quien lo hace en representación del Centro Austral de Investigaciones Científicas, quién acredita suficiente personería mediante Resolución N° 84/04 del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS, en adelante EL CONICET, se conviene en celebrar la presente Modificación de Cláusula del Contrato de Comodato, suscripto el día 1° de marzo de 2004, registrado bajo el número 9206 y ratificado por Decreto Provincial N° 878/04, de acuerdo a las siguientes cláusulas -----

PRIMERA: Modificar la Cláusula tercera del instrumento referido, la que quedará redactada de la siguiente manera: “TERCERA: Durante todo el término de la duración del contrato y hasta la restitución del inmueble a satisfacción de EL CONICET, LA PROVINCIA deberá abonar todos los gastos que deban obrarse en concepto de servicios e impuestos, tales como gas, luz, agua, impuestos inmobiliarios, tasas municipales, teléfono y cualquier otro servicio o gravamen existente ó a crearse; a tal fin LA PROVINCIA abonará al CADIC la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 410,00) mensuales. Asimismo, LA PROVINCIA se obliga al mantenimiento y reparaciones del inmueble objeto del presente contrato debiendo abonar los mismos” -----

SEGUNDA: Las partes convienen de común acuerdo que la presente modificación, regirá a partir del día 1° de enero de 2006, manteniendo plena vigencia las demás cláusulas contenidas en el Contrato suscripto en fecha 1° de marzo de 2004, registrado bajo el número 9206 y ratificado por Decreto Provincial N° 878/04.-----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los ~~dieciséis~~ (16) días del mes de MARZO de 2006.-----

Gustavo Gonzalez Bonorino
 Dr. GUSTAVO GONZALEZ BONORINO
 Director
 CADIC

Gilberto E. Las Casas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
GILBERTO E. LAS CASAS
 Subdirector General
 Dirección General de Despacho